

EXTRACTO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA 028 DE 2026



En Piedecuesta (Santander) siendo las 11:00 a.m. del 26 de febrero de 2026, la Asamblea General de la Fundación Universitaria FCV se reunió en la sala de juntas, previa convocatoria realizada por la Secretaría General el 16 de febrero de 2026, con el objetivo de discutir y decidir sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Acta 027 del 18 de diciembre de 2025.
3. Informe de Gestión 2025.
4. Presentación de los Estados Financieros.
5. Informe del Revisor Fiscal.
6. Aprobación de los Estados Financieros.
7. Autorización Permanencia Régimen Especial de Renta.
8. Aprobación Monto y Destino Reinversión Excedentes año 2025.
9. Nombramiento del Revisor Fiscal.
10. Propositiones y varios.

Se aprueba realizar una modificación en el orden del día el cual se desarrollará así: 7. Autorización y permanencia Régimen Especial de Renta y 8. Aprobación Monto y Destino Reinversión Excedentes año 2025.

1. Verificación del Quórum.

La secretaria general siendo las 11:00 a.m., llama a lista y se verifica que se encuentran presentes los integrantes de Asamblea General de la Fundación Universitaria FCV, a saber:

1. VICTOR RAÚL CASTILLO MANTILLA, presidente FCV y quien preside la Asamblea.
2. JORGE PINO RICCI, miembro de Junta Directiva FCV.
3. FEDERICO ARTURO SILVA SIEGUER, miembro de Junta Directiva FCV.
4. JORGE ENRIQUE MANTILLA GARCÍA, miembro de Junta Directiva FCV.
5. FRANKLIN ROBERTO QUIRÓS DÍAZ, miembro de Junta Directiva FCV.
6. LUIS MARTINEZ VILLALBA RODRIGUEZ, miembro de Junta Directiva FCV.
7. CARLOS ALBERTO LUENGAS LUENGAS, miembro de Junta Directiva FCV.
8. ALICIA MARIA SOTO, miembro de junta directiva FCV.
9. SONIA STELLA RAMÍREZ RIVERO, vicepresidente Corporativo FCV.

Asistió de manera virtual:

10. HECTOR FERNANDO GARCIA ARDILA, miembro de Junta Directiva FCV.

Invitados.

Jorge Gómez Duarte, Rector.
Gloria Vargas García, Vicerrectora Administrativa y Financiera.
Fernando Serrano Munar, Revisor Fiscal.

Se constata que existe quórum para deliberar y decidir de conformidad con el artículo 30 del Estatuto General de la Institución.

EXTRACTO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA 028 DE 2026



2. Aprobación del Acta 027 del 18 de diciembre de 2025.

Enviada junto la convocatoria, se informa que la comisión verificadora vía correo electrónico manifiesta que el contenido del acta es fiel a lo tratado en la asamblea celebrada el 18 de diciembre.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes, el contenido del Acta No 027 del 18 de diciembre de 2025.

3. Informe de Gestión 2025.

.....

4. Presentación de los Estados Financieros.

.....

5. Informe del Revisor Fiscal.

.....

6. Aprobación de los Estados Financieros.

.....

7. Autorización Permanencia Régimen Especial de Renta.

Se solicita a la Asamblea General de la Fundación Universitaria FCV autorizar al representante legal a realizar la actualización anual ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para continuar perteneciendo al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementario, para el periodo fiscal 2026.

En cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1819 de 2016 y su decreto reglamentario 2150 de 2017, la Asamblea de la Fundación Universitaria FCV informa que no se ha realizado cambios en los Estatutos de la Entidad durante el año gravable 2025 y realiza las siguientes manifestaciones:

1. El Objeto social de la Fundación Universitaria FCV continuará siendo, como está determinado en la personería jurídica, es decir, la actividad meritoria de docencia, investigación y proyección social a través de los programas de formación posgradual en el área de la salud, por ser de interés general y tener acceso a la comunidad en los términos del artículo 359 Núm. 2 y parágrafo 1 y 2 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016 artículo 152.

2. Los aportes entregados a la Fundación Universitaria FCV no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

3. Los Excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

EXTRACTO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA 028 DE 2026



4. Manifestamos que los miembros de Asamblea, Junta Directiva, Representantes legales o miembros de órgano de Dirección de la Fundación Universitaria FU, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico y social, sancionados con declaración de caducidad de contrato celebrado con una entidad pública y la Fundación, en ejercicio de sus actividades en la Fundación.

8. Aprobación Monto y Destino Reversión Excedentes año 2025.

Una vez realizadas las revisiones y depuraciones fiscales de resultados del año 2025 frente al Impuesto de Renta y Complementarios el resultado es el siguiente:

	CIFRAS PESOS
Total Excedente Contable antes de Impto.	-137,396,871
(+/-) Aumento / Disminución Costos y Gastos	-135,053,891
(-) Depreciación Reversión	-822,201
Efecto Neto Cambios en Ingresos, Costos y Gastos	135,876,092
TOTAL RENTA LIQUIDA ORDINARIA DEL EJERCICIO	-1,520,779

La depuración fiscal para el año 2025 generó una pérdida de \$1.520.779 razón por la cual no hay lugar a nuevas reinversiones. Esta pérdida será compensada en los resultados que llegasen a generarse en el año 2026.

A la fecha se tiene ASIGNACIÓN PERMANENTE constituida en el año 2017 por \$1.703.593.000 para garantizar la puesta en marcha, funcionamiento y desarrollo del primer programa que obtenga el registro calificado por el MEN. En el año 2022 se terminó el plazo para la reversión de los excedentes del año 2017 por lo que se solicitó ante la DIAN la ampliación de este plazo por 5 años más; solicitud que fue aprobada mediante resolución Nro. 963 del 26 de agosto de 2022. Esta asignación permanente debe ejecutarse en máximo 5 años contados a partir de la fecha de la resolución de ampliación del plazo, sin que exista posibilidad de nueva ampliación; su destino deberá ser el desarrollo de la actividad meritoria contemplada en el objeto social.

En el mes de abril de 2025 el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado para los programas de Especialización en Epidemiología Clínica y Especialización en Anestesiología; con esta aprobación se cumple el requisito para el inicio de la ejecución de la asignación permanente, reversión que deberá ejecutarse hasta el año 2027; al cierre del año 2025 se ejecutaron \$155 millones.

Así mismo, los excedentes generados en la renta del año 2021 por valor de \$19.907.000 de acuerdo a la declaración de renta presentada fue incluida dentro de la asignación permanente constituida en el año 2017 según aprobación de la asamblea.

El valor neto de la asignación permanente quedaría de la siguiente manera:

Excedente año 2017	1,703,593,000.00
Excedente año 2021	19,907,000.00
TOTAL ASIGNACION PERMANENTE	1,723,500,000.00
Ejecutado año 2025	155,830,371.00
TOTAL POR EJECUTAR	1,567,669,629.00

EXTRACTO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA 028 DE 2026



Los excedentes del año 2024 se reinvertieron en pagos para la revisión de documentos y radicación de programas para el Ministerio de Educación Nacional y bases de datos para los programas de pediatría y medicina interna con el siguiente detalle:

Excedente año 2024	171,039,000
Radicación Programas ante el Ministerio de Educación	-59,806,607
Revisión documentos Programas (Enfermería, Medicina, Cardiología Pediátrica)	-59,100,000
Base de datos Programa Pediatría y Medicina Interna	-31,342,256
Saldo por Reinvertir	20,790,137

Se solicita a la asamblea general incluir dentro de la asignación permanente creada mediante acta de asamblea general Nro. 005 de 2018 cuyo objeto es la reinversión en la puesta en marcha, funcionamiento y desarrollo de la primera cohorte y segundo programa académico que se obtenga en el registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional el valor de \$20.790.137 resultante de la no ejecución de los excedentes fiscales del 2024.

9. Nombramiento del Revisor Fiscal.

.....

10. Propositiones y varios.

.....

Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión a las doce y treinta de la tarde (12:30 a.m.) de la tarde, dejando constancia que los asistentes siempre permanecieron en la sala.

(Firmado)

(Firmado)

VICTOR RAUL CASTILLO MANTILLA

Presidente
Asamblea General de la Fundación Universitaria
FCV.

MARIA MARGARITA DÍAZ MARTÍNEZ

Secretaria
Asamblea General de la Fundación Universitaria
FCV.

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Asamblea General

Piedecuesta, mayo 13 de 2026

SILVIA CATALINA VERGARA SÁNCHEZ
Secretaria General.